



REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO "Programa de
Electrificación Rural en Lugares Aislados", Operación HO-G1247

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:
SERVICIOS DE CONSULTORIA ENLACE SOCIAL COMUNITARIO PARA BRUS LAGUNA
PROCESO No. PERLA-32-CCIN-CI-

**Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 26 de febrero del 2021,
a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación No. HO-G1247, Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados", desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría: "Enlace Social Comunitario para Brus Laguna, para Servir de enlace entre la UCP-BID-JICA/ENEE, el BID y la Municipalidad de Brus Laguna, desarrollando proceso de gestión social, fortalecimiento de las capacidades locales en temas energéticos y promoción del desarrollo y la participación comunitaria

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Grado Académico: Profesional Universitario/a en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Trabajo Social, ingeniero/a ambiental, licenciado /a en Pedagogía y/o Sociología.

Experiencia General: Al menos cinco (05) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando procesos de ejecución de proyectos con participación comunitaria.

Experiencia Específica:

- Al menos haber participado en cinco (05) proyectos, como coordinador/a o enlace para la implementación de procesos sociales con actores relevantes, preferiblemente en proyectos de energía eléctrica.
- Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (3) proyectos de infraestructura, preferentemente energía eléctrica en los cinco (5) últimos años.
- Experiencia en la aplicación de al menos tres (03) encuestas, en los últimos cinco (05) años.
- Participación o colaboración en al menos en tres (03) procesos de levantamiento de información diagnóstica o aplicación de estudios a nivel comunitario en los últimos cinco (05) años.
- Experiencia de al menos dos (2) años, de facilitar metodologías de capacitación dirigidos a grupos u organizaciones comunitarias, comunicación fluida en Misquito y español.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducopras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 26 de febrero del 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso

Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2216 – 2350

Email: ugp@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn y www.honducopras.gob.hn

Fecha de Publicación: 29 enero de 2021.

ING. ROLANDO LEAN BÚ
Comisionado Presidente ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO
"Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados", Operación HO-G1247

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ENLACE SOCIAL COMUNITARIO PARA
BRUS LAGUNA"**

Proceso: PERLA-32-CCIN-CI

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras realizó la solicitud al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para formular el Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados (HO-G1247), designando un fondo de financiamiento no reembolsable proveniente del Scaling Up Renewable Energy Program (Programa de Impulso a las Estrategias Renovables en Países de Bajos Ingresos), siendo el objetivo general del programa apoyar al incremento de la cobertura eléctrica en Honduras, mediante la implementación de proyectos de generación de Energía Renovable (ER) descentralizada y distribuida en micro-redes. Los objetivos específicos son: **(i)** incremento al acceso de electricidad en poblaciones aisladas y que no cuentan con el servicio; **(ii)** reducir el costo de la energía eléctrica a poblaciones que cuentan con suministro eléctrico basado en micro- redes con generación diésel; y **(iii)** desarrollar capacidades institucionales del sector para el diseño, construcción, Operación y Mantenimiento (O&M) de estos proyectos.

Por otro lado, considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP¹ por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de: GRT/SX-16864-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y Al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)"; Operación HO-L1186 "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica" y Operación-G1247 "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados".

La ejecución de esta importante cartera de proyectos requiere del correcto abordaje de los aspectos sociales, del cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID. Además de considerar la necesidad de contar con una persona que sirva de enlace en el Municipio, para vincular los procesos de coordinación con la comunidad, promover la participación comunitaria en la ejecución del proyecto y fortalecer las capacidades locales a través de jornadas de capacitación y sensibilización en temas de energía eléctrica, entre otras tareas desarrollar procesos de levantamiento de información comunitaria de interés para el proyecto, es en este marco que se requieren de los servicios de un Enlace Social Comunitario.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Servir de enlace entre la UCP-BID-JICA/ENEE, el BID y la Municipalidad de Brus Laguna, desarrollando proceso de gestión social y ambiental, fortalecimiento de las capacidades locales en

¹ Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

temas energéticos y promoción del desarrollo y la participación comunitaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Coordinar con actores locales, el proceso de implementación de actividades comunitarias, vinculadas a la ejecución del proyecto, aplicando correctamente las Políticas de Pueblos indígenas, género y medidas sociales.
- b) Sensibilizar y capacitar a las comunidades en temas de cuidado y ahorro de energía renovable, utilizando el lenguaje local de las comunidades.
- c) Realizar el levantamiento de información comunitaria, a través de la aplicación de estudios socioeconómicos, diagnósticos (rápidos participativos) y otros estudios que se requieran durante el proceso de implementación.
- d) Reportar periódicamente de forma ágil y oportuna sobre el cumplimiento de la gestión social del proyecto según sea requerido por la UCP y el BID.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios incluyen el abordaje de la Gestión Social a nivel comunitaria y Municipal, con el fin de servir de enlace entre la UCP-BID-JICA, BID, FOSODE y la DMA, desarrollando acciones de movilización social y fortalecimiento de las capacidades locales.

Implementar procesos de sensibilización y capacitación en temas de medio ambiente y energía, promoviendo acciones de participación comunitaria, inclusión social-genero, intercambio de experiencias, registro de buenas prácticas y lecciones aprendidas, procesos que deben ser implementados en las lenguas locales (misquito y español).

Implementar las Políticas de Salvaguardas Sociales y ambientales del BID, promover los procesos de consulta significativa y establecimiento del Mecanismo de quejas y reclamos.

Informar sobre las acciones de monitoreo y seguimiento de las actividades comunitarias (Informes, reportes, estudios y ayudas memorias entre otros).

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Coordinar estrechamente con UCP-BID-JICA/ENEE, FOSODE y DMA la planificación e implementación de todas las acciones y gestiones sociales, para la implementación del Proyecto PERLA.
2. Coordinar con la UCP-BID-JICA/ENEE, la implementación y el correcto cumplimiento de las Políticas Sociales del BID, entre ellas la Política de Reasentamiento Involuntario (OP- 71O), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761) y Política de Acceso a la Información (OP-102) aplicables a los proyectos.
3. Desarrollar actividades de coordinación de implementación del proceso con organizaciones comunitarias, líderes(as), autoridades Municipales, Organizaciones presentes en la zona y otros actores claves.
4. Realizar el levantamiento de encuestas socioeconómicas y otros estudios que se requieran para la ejecución del proyecto.
5. Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación sobre relación entre el ambiente y energía,

ahorro de la energía, energía renovable etc. con las comunidades beneficiarias del proyecto.

6. Dar seguimiento e implementar en coordinación con UCP-BID-JICA/ENEE, FOSODE y la DMA, la realización de procesos y/o seguimiento a la Socialización y consulta públicas significativas con partes interesadas (de acuerdo a la guía del BID), durante la etapa de formulación y ejecución de proyectos.
7. Implementar y coordinar a nivel local, comunitario, con actores claves de la zona y el contratista, la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos (metodología utilizada por la DMA), así como el seguimiento a las respuestas y la elaboración de Planes de Acción durante la ejecución del proyecto.
8. Acompañar y atender las visitas de campo que realicen los equipos técnicos de la ENEE y el BID, durante la ejecución del proyecto para el seguimiento oportuno de los aspectos sociales y ambientales.
9. Elaborar formatos e instrumentos para facilitar la implementación de acciones de monitoreo y seguimiento del proceso de gestión social, así como el registro de actividades desarrolladas con participación comunitaria.
10. Establecer mecanismos de comunicación permanentes, con el fin de informar sobre los avances, limitaciones, hallazgos o problemas que se enfrenten durante la implementación del proyecto. Así como destacar y registrar las mejores prácticas realizadas durante la ejecución del Proyecto.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA/SUPERVISA
1	Cronograma de Actividades mensuales	Una vez	inicio	
2	Elaboración y presentación de informe mensual de actividades	Mensual	Mensual (2do, 3ero, 4to, 5to, 6to y 11vo mes)	
3	Presentación de reportes y visitas de campo desarrolladas.	Permanente	Permanente	
4	Presentación de Informes de levantamiento de estudios socioeconómico, encuestas o estudios sobre aspectos sociales requeridos por los diferentes actores involucrados. Estudios Socioeconómicos, que describan los datos generales, características de la	Una entrega	8vo mes	BID-JICA/ENEE

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA/SUPERVISA
	vivienda, descripción de los integrantes del hogar e ingresos económicos, gastos mensuales y anexos entre otros.			
5	Presentación de informes de Implementación de: a) Jornadas de Consulta significativa con partes interesadas y b) seguimiento a la Implementación de Mecanismo de Quejas y Reclamos	Una entrega	9no mes	
6	Presentación de informe de ejecución del Plan de Capacitación, que contenga guion metodológico, medios de verificación (listados de asistencia, hojas de inscripción, registro fotográfico, hojas de evaluación, ayuda memorias y guías de trabajo).	Una entrega	10mo. mes	
7	Presentación de informes de procesos de capacitación y sensibilización en temas de ambiente y energía (entrega de ayudas memorias, Reportes y medios de verificación).	permanente	permanente	

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 12 meses, renovables anualmente, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño, la cual se aplicará al final del período de cada contratación. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Tendrá como autoridad inmediata a la UCP BID-JICA/ENEE, en coordinación con las dependencias de la ENEE involucradas (Legal/ENEE), FOSODE, DMA y el BID, en el marco de implementación del Proyecto.

VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a realizará sus actividades en el Municipio de Brus Laguna, dispondrá de su equipo personal para el desarrollo de las actividades requeridas entre ellos computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

a) Grado Académico:

Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Trabajo Social, Ingeniero/a Ambiental, Licenciado/a en Pedagogía /o Sociología.

b) Experiencia General:

1. Al menos cinco (05) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando procesos de ejecución de proyectos con participación comunitaria.

c) Experiencia Específica:

- 1 Al menos haber participado en cinco (05) proyectos, como coordinador/a o enlace para la implementación de procesos sociales con actores relevantes, preferiblemente en proyectos de Infraestructura o de energía eléctrica.
- 2 Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (03) proyectos de infraestructura y preferentemente en proyectos de energía en los cinco (05) últimos años.
- 3 Experiencia en la aplicación de al menos tres (03) encuestas socioeconómicas, en los últimos cinco (05) años.
- 4 Participación o colaboración en al menos tres (03) procesos de levantamiento de información de diagnóstica o aplicación de estudios a nivel comunitario en los últimos cinco (05) años.
- 5 Experiencia de al menos dos (2) años, de facilitar metodologías de capacitación dirigidos a grupos u organizaciones comunitarias, comunicación fluida en Misquito y español.
- 6 Experiencia en procesos de consulta significativa con las partes interesadas, incluyendo el mecanismo de quejas y reclamos, de acuerdo con los lineamientos del BID.

IV. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto de **US\$ 20,900.00** para un periodo de doce (12) meses, a través de pagos mensuales y entrega de productos, según presupuesto, el cual incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios e Impuestos Sobre la Renta (ISR). Se establecerá un contrato a suma Global y se pagará al consultor contra la presentación de: plan de trabajo como primer producto y para los meses subsiguiente la modalidad será a través de la presentación de informes mensuales de actividades y productos.

No. de pago	Porcentaje del monto del contrato	Detalle del Pago/ Producto esperado
1.	10%	Presentación del Plan de trabajo: i) Plan de capacitación, ii) Plan de Consultas y Mecanismo de quejas y Reclamos v) cronograma de aplicación y elaboración de informes de levantamiento de estudios socioeconómicos.
2.	6.75%	Primer informe mensual (reporte de actividades semanales)
3.	6.75%	Segundo informe mensual (reporte de actividades semanales)
4.	6.75%	Tercer informe mensual (reporte de actividades semanales)
5.	6.75%	Cuarto informe mensual (reporte de actividades semanales)
6.	6.75%	Quinto informe mensual (reporte de actividades semanales)
7.	6.75%	Sexto Informe mensual (reporte de actividades semanales)
8.	6.75%	Séptimo informe mensual (reporte de actividades semanales)
9.	12%	Octavo informe de aplicación de Encuestas Socioeconómicas a la población beneficiaria del proyecto

No. de pago	Porcentaje del monto del contrato	Detalle del Pago/ Producto esperado
10.	12%	Noveno informe de la Implementación de procesos de Socialización, jornadas de consulta significativa e implementación del Mecanismo de Quejas y reclamos.
11.	12%	Decimo Informe de ejecución del Plan de Capacitación
12.	6.75%	Onceavo Informe mensual (reporte de actividades semanales)

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del préstamo Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO "**Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados**", Operación HO-G1247 por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor(a), y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión electrónica y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior.
Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.

Copia del Registro del beneficiario del SIAFI. Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos(as) participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO PONDERABLES CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
El consultor(a) debe residir preferiblemente en la zona y hablar el idioma Misquito y español en un nivel Aceptable. (Oral, escrito y lectura).
Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Trabajo Social, Ingeniero/a ambiental, Licenciado/a en Pedagogía /o Sociología.

CRITERIOS PONDERABLES

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA GENERAL		20
1.1	Al menos cinco (05) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando procesos de ejecución de proyectos con participación comunitaria.		20
	De 05 a 08 años	16	
	De 09 a 12 años	18	
	12 años o más	20	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		80
2.1	Al menos haber participado en cinco (05) proyectos, como coordinador/a o enlace para la implementación de procesos sociales con actores relevantes, preferiblemente en proyectos de energía eléctrica.		15
	De 05 a 08 proyectos	10	
	De 09 a 10 proyectos	13	
	11 proyectos o más	15	
2.2	Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (03) proyectos de infraestructura, preferentemente de energía, en los cinco (05) últimos años.		13
	De 03 a 05 proyectos	10	
	De 06 a 08 proyectos	12	
	09 proyectos o más	13	
2.3	Experiencia en la aplicación de al menos tres (03) encuestas, en los últimos cinco (05) años.		13
	De 03 a 05 encuestas	10	
	De 06 a 08 encuestas	12	
	09 encuestas o más	13	
2.4	Participación o colaboración en al menos tres (03) procesos de levantamiento de información de diagnóstica o aplicación de estudios a nivel comunitario en los últimos cinco (05) años.		13
	De 03 a 05 procesos	10	
	De 06 a 07 procesos	12	
	08 procesos o más	13	
2.5	Experiencia de al menos dos (02) años, de facilitar metodologías de Capacitación, dirigidos a grupos u organizaciones comunitarias, comunicación fluida en Misquito y español.		13
	De 02 a 04 años	10	
	De 05 a 06 años	12	
	07 años o más	13	
2.6	Experiencia en procesos de consulta significativa con las partes interesadas, incluyendo el mecanismo de quejas y reclamos, de acuerdo con los lineamientos del BID u otro		13

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	organismo Internacional.		
	De 02 a 04 procesos	10	
	De 05 a 06 procesos	12	
	07 procesos o más	13	
	TOTAL		100

PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 65

VI. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de tres (03) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.